

Fecha **20 ABR. 2017****REGISTRO DE ENTRADA**
Nº.: **165**

ENRIQUE AYUSO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, MARIO GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SERGIO RAMOS, CONCEJAL DEL GRUPO DE CAMBIEMOS MURCIA, Y LUIS ALBERTO BERMEJO, CONCEJAL NO ADSCRITO, ELEVAN AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2017, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Dotar a la intervención municipal de los recursos humanos y técnicos necesarios para su correcto funcionamiento

La labor de la Intervención Municipal, órgano encargada de fiscalizar la gestión económica y la financiera del Ayuntamiento de Murcia es fundamental para el correcto funcionamiento de la administración, garantizando el control y transparencia.

Sus competencias fundamentales se regulan en el Art. 136 de la Ley De Bases de Régimen local.

1. La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponderá a un órgano administrativo, con la denominación de Intervención general municipal.

2. La Intervención general municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

3. Su titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

La intervención del Ayuntamiento de Murcia realiza una función vital con medios técnicos y humanos insuficientes. Esta falta de recursos provoca que no haya podido auditar las Cuentas de las Empresas Publicas participadas por el Ayuntamiento de Murcia como son Emuasa y Urbamusa. Esta falta de recursos conlleva que en este momento las empresas citadas están fuera del control público, financiero, de legalidad y de eficacia del Ayuntamiento de Murcia por parte del Servicio de Intervención Municipal.

El Tribunal de Cuentas del Estado ha llamado la atención al Ayuntamiento de Murcia en su informe del 29 de marzo por la falta de medios de los que disponen los servicios de Intervención y que esto

no permite cumplir con sus responsabilidades legales”.

Dicho informe recuerda que la ley obliga al Ayuntamiento al “control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, lo que incluye la intervención de los ingresos y de su recaudación, y su control financiero y de eficacia”. También pone de manifiesto el Tribunal que el retraso se acumula, puesto que el último informe de la intervención es del ejercicio presupuestario 2010 y se emitió en 2013.

La Intervención municipal consciente de esta realidad ya envió a los Concejales competentes de Recursos Humanos y de Hacienda en abril de 2016 una solicitud de medios humanos y materiales que necesitaría para poder cumplir con su función, especialmente con la auditoria de las empresas públicas, sin que de momento hayan sido atendidas por parte del Equipo de Gobierno.

Por ello, el concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Junta de Gobierno a iniciar el proceso de modificación del presupuesto prorrogado de 2016 con el fin de incorporar las partidas necesarias para dotar a la Intervención Municipal de los medios humanos y técnicos necesarios para cumplir con sus funciones legales encomendadas.
2. Instar a la Junta de Gobierno a que además de las nuevas incorporaciones realizadas por Concurso Público, se busque una redistribución de la plantilla actual, trasladando personal de servicios con menor carga de trabajo. Todo esto con el acuerdo de la Mesa de Negociadora y los Sindicatos representados en el Ayuntamiento.

Murcia, a 20 de abril de 2017




C's Ciudadanos



 | **PSOE**
Grupo Municipal
 Ayuntamiento de Murcia

Fdo.: Enrique Ayuso
 Grupo municipal Socialista


 Fdo.: Mario Gómez
 Ciudadanos


 Fdo.: Sergio Ramos
 Cambiemos Murcia


 Fdo. Luis Alberto Bermejo
 Concejal no adscrito